ENCASILLA AL PERSONAL DE LAS PLANTAS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL EN LOS CARGOS Y GRADOS QUE SE INDICAN Y QUE CUMPLEN REQUISITOS DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° TRANSITORIOS, CONFORME A LA LEY N°20922 Y AL REGLAMENTO DE PLANTA DEL PERSONAL VIGENTE, COMO SE INDICA.

Huépil, 06 de Febrero de 2019.

<b>DECRETO ALCALDICIO Nº _</b>	550 /2019
VISTOS:	• •

- 1) Lo dispuesto en el artículo 49 ter de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.922 que establece el procedimiento de encasillamiento en la nueva planta municipal del personal de planta.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°354 del 13.08.2018,que aprueba por unanimidad Modificaciones al Reglamento Interno para la Adecuación de la Planta de Personal Municipalidad de Tucapel, conforme a lo dispuesto en la ley N°20.922.
- 4) El Acuerdo del H. Concejo Municipal N°451 del 18.12.2018, que aprueba modificaciones a la Planta Municipal aprobada en sesión de concejo del 13.08.2018.
- 5) El Reglamento Municipal Nº 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel, aprobado por la Contraloría Regional del Bio Bio, y toma de razón con fecha 20.12.2018 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.922.
- 6) El Reglamento Municipal Nº 1-2018 para la fijación de la Planta del Personal de la Municipalidad de Tucapel Ley N°20922, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile, Ministerio del Interior y Seguridad Publica, con fecha 27.12.2018.
- 7) El Escalafón de Antigüedad y Mérito 2019 de la Municipalidad de Tucapel.
- 8) Los Decretos Alcaldicios N°2114 del 18.06.2016 y N°52 del 03.01.2017, que nombra y encasilla al personal a contrata de las plantas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares, por encontrarse debidamente acreditado los requerimientos para efectos de aplicar lo dispuesto en los artículos 1° y 2° transitorios, conforme a la Ley N°20 922.
- 9) Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República contenidas en el Dictamen Nº 17.773, para la fijación o modificación de las plantas municipales.
- 10) La necesidad de adecuar los cargos y grados existentes a la nueva planta aprobada, a contar del 01 de Febrero de 2019.
- 11) El Presupuesto Municipal para el año 2019, correspondiente a la Municipalidad de Tucapel.

## **DECRETO:**

1) ENCASILLESE a los funcionarios del escalafón Técnicos de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
TECNICOS	INSPECTOR MUNICIPAL	15°	RODRIGO ALEXIS CARDENAS VELOSO	
TECNICOS	TECNICO ELECTRICO/OBRAS	15*	JOSE MARIA MOLINA PADILLA	

2) ENCASILLESE a los funcionarios del escalafón Administrativos de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	13*	SERGIO HERALDO PÉREZ FLORES	
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	15°	VICTOR ANDRES CONTRERAS CARRILLO	
ADMINISTRATIVOS	ADMINISTRATIVO	15°	NANCY VERONICA CANCINO FERNANDEZ	

1) **ENCASILLESE** a los funcionarios del escalafón Auxiliares de la Municipalidad de Tucapel, en el cargo y grado que se indica:

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT FUNCIONARIO
AUXILIARES	AUXILARES	14°	ROLANDO ANTONIO GÓMEZ FIGUEROA	
AUXILIARES	AUXILARES	15*	SOLEDAD PAOLA FIGUEROA VILCHES	

- 2) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.01 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal.
- 3) RIJA el presente encasillamiento a partir del 01 de Febrero de 2019.-

4) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

NOTIFIQUESE a los funcionarios afectados y déjese constancia en su carpeta

CO J. DUENAS AGUAYO

ALCALDE (S)

MARIA F. MEDINA FERREIRA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

## **DISTRIBUCION:**

- > Contraloría Regional del Biobio
- > Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- > Carpeta Funcionarios
- > Funcionarios afectados
- Oficina de Personal (2) FDA/MMF//MVG/RJS/rjs.

